

EXCEPCIONES DE MERITO

FALTA DE LOS REQUISITOS FORMALES DEL TITULO VALOR.

En virtud que el titulo valor objeto de recaudo le fueron llenados los espacios en blanco sin autorización del deudor.

PAGO PARCIAL.

No adeudo el total de la obligación pretendida ya que se efectuó un pago parcial por valor de un millón de pesos.

COBRO DE LO NO DEBIDO:

Se aplica esta en razón a que la parte demandante pretende cobrar sumas de dinero que no adeudo como son el interés moratorio pretendido y capital.

PRUEBAS

Interrogatorio de parte:

Solicito señor Juez se cite y se haga comparecer al presente proceso al señor LUIS ANGEL GOMEZ GIRALDO, para que absuelva interrogatorio que le formularé de manera verbal o escrita en sobre cerrado en la fecha y hora que su despacho indique.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 96, 422, 443 y sucesivos del Código General del Proceso, Artículos 620, 621, 622 y numeral 1 y 4 del Artículo 784 del C. de Comercio y demás normas concordantes.

NOTIFICACIONES

Las consignadas en la demanda.

De usted,


DARYS ESTHER MARQUEZ BUEVAS
C.C. No. 50.917.374
Montería

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIERRALTA - CÓRDOBA

Expte. 101551

FECHA: 6-7-2018
HORA: 10:55

CUADERNOS: 1 POLIOS: 2

FIRMA: 